

de Chillan Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA NOMBRAMIENTO A DOÑA JENNY INÉS PALACIOS MOLINA, TÉC. DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERÍA

DECRETO Nº (S) 1993 -

CHILLÁN VIEJO, 23 SET. 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 1368 del 04.07.2011, el cual aprueba nombramiento de Doña Jenny Palacios. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3174 del 25.10.2010, del Servicio de Salud Ñuble donde se aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2011.

DECRETO

1.- NOMBRESE a Doña JENNY INÉS PALACIOS

MOLINA, Cédula Nacional de Identidad Nº 16.446.741-4 para que se desempeñe como Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria de nuestra comuna, en la categoría C, nivel 15, que establece la letra C del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2011.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña JENNY INÉS

PALACIOS MOLINA, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y Previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta Contrata" del presupuesto de Salud vigente

FELIPE AYLWIN LAGOS

A VIESO ALCALDE

21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MOB/FFV/PAQ/MBR/HAA/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.